

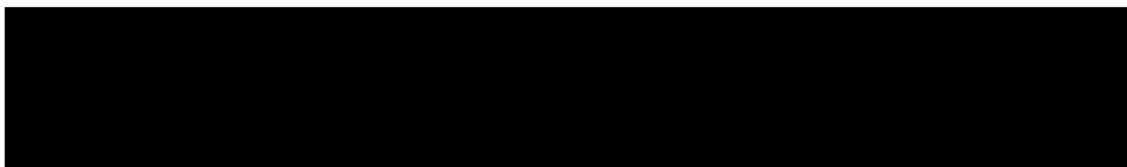
CONCÓN,

28 MAY 2024

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

DECRETO N° 1816 /

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

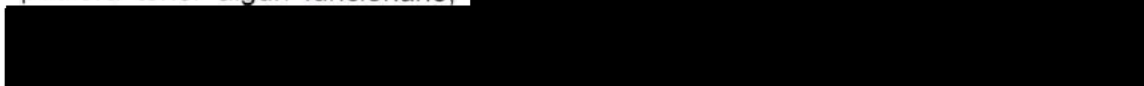


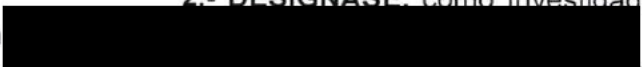
2.-La Providencia Alcaldicia ordenando la instrucción de una Investigación Sumaria, estampada en el documento señalado en el visto anterior.

3.- Las facultades contenidas en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; lo dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **INSTRÚYASE**, Sumario Administrativo a objeto de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas que pudiera tener algún funcionario, 



2.- **DESÍGNASE**, como Investigador del proceso disciplinario, a don  asignado a la Unidad de Asesoría Jurídica, Grado 5°, contrata de la Unidad de Asesoría Jurídico.

3.- **NOTIFÍQUESE**, por Secretaria Municipal el contenido del presente decreto alcaldicio al Investigador designado a objeto que de cumplimiento a lo resuelto en el número uno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y AGRÉGUESE AL EXPEDIENTE DEL PROCESO DISCIPLINARIO.



SECRETARIA MUNICIPAL *LS*

FRV/STC/ESRC/PVF/

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- secretaria Municipal.
- 2.- Dirección de Control.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4 - Expediente sumarial.



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>LS</i>